

Documento: 2020/05007/11133

Referencia: 10

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 68/2020

1. Fecha	18 de setiembre de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/11133
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Adolfo H. Redaelli.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERÍA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Alfajor de arroz relleno de dulce de leche con baño de repostería fantasía blanco.
5.2 Descripción	Galletas de arroz con relleno sabor dulce de leche, cubiertas con baño de repostería fantasía blanco, tipo alfajor.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	1904.10.00.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información y muestra proporcionada por el interesado se trata de un alfajor de arroz relleno de dulce de leche, con baño de repostería fantasía blanco. Se presenta acondicionado en una caja que contiene 20 unidades de 12g cada una.</p> <p>Debido a que la mercadería presentada a consulta es un alfajor de arroz corresponde considerar la partida 19.04 "Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte." Teniendo en cuenta que el alfajor está compuesto por arroz correspondería ubicar la mercadería en la subpartida a un guión 1904.10 "- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado</p> <p>Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional, correspondería clasificar a la mercadería en cuestión en el ítem nacional 1904.10.00.00 en aplicación de la RGI 1(texto de la partida 19.04) y RGI 6 (texto de la subpartida 1904.10).</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2020/05007/11133

Referencia: 10

Página: 2

6.2 Ítem nacional resultante	1904.10.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, y 6.
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Alfajor de arroz relleno de dulce de leche con baño de repostería fantasía blanco” en el ítem nacional 1904.10.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2020/05007/11133
Referencia: 10

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161